

TRANSPORTACIÓN DE ESTUDIANTES

- 1.0 El Distrito Escolar proporcionará transportación para los estudiantes según lo estipula esta política.
- 2.0 La transportación proporcionada por el Distrito será determinada por la cantidad de recursos disponibles para transportación (Ej., dinero, vehículos, personal). El alcance de la transportación para los estudiantes será revisado anualmente por el Director de Transportación y la información será presentada al Superintendente para la aprobación de cualquier cambio.
- 3.0 El Distrito transportará a los estudiantes en autobuses propiedad de o rentados por el Distrito hacia y desde las paradas de autobuses y las escuelas bajo las siguientes condiciones, excepto como se estipula en la sección 5.0:
 - 3.1 Cuando los estudiantes viven más lejos de:
 - 3.1.1 Una milla y cuarto (1¼) de la escuela, para estudiantes de escuela primaria (Kínder a 5^{to} grado);
 - 3.1.2 Una milla y media (1½) de la escuela, para estudiantes de escuela secundaria/intermedia (6^{to} a 8^{vo} grado); o
 - 3.1.3 Dos millas y media (2½) de la escuela, para estudiantes de escuela preparatoria (9^{no} a 12^{mo} grado).
 - 3.2 Los estudiantes que son transportados no caminarán una distancia hacia la parada del autobús que exceda la distancia estipulada para el grado de los estudiantes descrita en las secciones 3.1.1, 3.1.2, y 3.1.3.
 - 3.3 Se podría proporcionar transportación hacia y desde la escuela del estudiante en relación con actividades auspiciadas por la escuela.
- 4.0 Se podría proporcionar transportación a estudiantes que viven más cerca de la escuela que las distancias estipuladas en la sección 3.1 cuando:
 - 4.1 La transportación es un servicio relacionado con el Plan de Educación Individualizada o el Plan Sección 504; o
 - 4.2 El acceso de peatones se considera demasiado peligroso para caminar al usar el criterio para los caminos en el Anexo A. Los criterios para determinar si un camino es seguro incluirán la cantidad y la edad de los estudiantes, el tránsito, y otras consideraciones de seguridad.
- 5.0 No se proporcionará transportación a estudiantes en escuelas designadas como escuelas en áreas “para caminar.” Una escuela es designada como escuela en área “para caminar” cuando todos o la gran mayoría de sus estudiantes viven dentro de la distancia designada para caminar y ninguno, o un grupo extremadamente pequeño, vive fuera de la distancia designada pero cerca del perímetro de la distancia para caminar del vecindario en particular. En estos casos, no se proporcionará transportación y el grupo pequeño que vive fuera de la distancia designada pudiera tener que caminar a la escuela si existen condiciones seguras para caminar según la sección 4.2. Con respecto a las casas móviles, apartamentos, condominios, y comunidades de viviendas para familias múltiples, la distancias a la escuela será medida desde la casa club, o si no hay casa club, desde la oficina o un lugar central determinado por el Distrito.
- 6.0 Los padres/tutores y los estudiantes tienen funciones y responsabilidades para la transportación segura de todos los estudiantes. Los padres son responsables de asegurar que su hijo llegue y regrese con seguridad de la escuela y de la parada del autobús. Los padres/tutores y los estudiantes son responsables por la conducta del estudiante en la parada del autobús y mientras son transportados.

- 6.1 La conducta de los estudiantes será vigilada y se harán cumplir los reglamentos por medio del uso de un sistema de puntos por infracción detallado en el Anexo B, o de acuerdo con el Plan de Educación Individualizada o el Plan Sección 504 del estudiante.
- 7.0 Las rutas y las paradas de los autobuses serán establecidas de acuerdo a la cantidad y edad de los estudiantes que requieren transportación, el tránsito y otras restricciones de seguridad, y los recursos del Distrito tales como, pero sin limitarse a: capacidad de los autobuses, el uso eficiente de los recursos, y el personal. Una vez establecidas, los conductores de autobuses se adherirán a los itinerarios de las rutas en relación al lugar y los horarios de las paradas, excepto en situaciones de emergencias, durante el tiempo inclemente, o por notificación previa a los padres indicando cambios en el lugar y la hora del recogido/llegada.
- 7.1 En general, las paradas de autobuses designadas serán localizadas en un área con un mínimo de doscientos (200) pies de visibilidad en ambas direcciones y donde los niños no cruzarán una carretera principal para llegar a la parada. Los factores considerados al determinar las paradas de autobuses incluyen, pero no se limitan a: visibilidad, espacio lateral, acceso de los estudiantes, y control de otros motoristas. Al establecer paradas de autobuses, se dará énfasis a los lugares que pueden acomodar con seguridad la cantidad de estudiantes en una parada; tales como terrenos escolares, parques y/o áreas verdes. Con respecto a las casas móviles y las comunidades con viviendas múltiples que tienen acceso vehicular limitado, la parada de autobús será localizada en la casa club, o si no hay casa club, en la oficina u otro lugar central determinado por el Distrito.
- 8.0 El Distrito se reserva el derecho de cobrar cargos por la transportación de los estudiantes, de acuerdo a la ley, y como ha sido determinado por la Junta Educativa de vez en cuando.
- 9.0 El Director Ejecutivo de Operaciones y el Director de Transportación están autorizados para determinar las necesidades de transportación del Distrito en situaciones de emergencia.

REFERENCIAS LEGALES:

C.R.S. 22-32-113
C.R.S. 42-4-1903
C.R.S. 42-4-1904
ICCR 301-26

REFERENCIAS RECÍPROCAS

Código 5260
Código 3600, Anexo A

CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR

Una variedad de factores determinan si los niños de edad escolar deben caminar o ser transportados por autobús debido a que ninguna calle o esquina es exactamente igual. En la mayoría de los casos estarán presentes factores como los siguientes: la velocidad y volumen del tránsito, y cuán expuestos están los niños a dicho tránsito. Debe considerarse la edad de los niños debido a que lo que pudiera ser peligroso para un estudiante de kindergarten pudiera no presentar el mismo peligro para un estudiante de octavo grado.

Un peligro resulta cuando están presentes y se combinan una variedad de factores. La mejor manera para determinar la existencia de un peligro es por medio de evaluar los factores que contribuyen a tal peligro. A los factores se les asigna un valor de 0.5 a 5. Los factores más importantes reciben una calificación más alta. El peligro existe en cualquier situación en que la suma de la calificación de sus valores es igual a o excede 12 puntos.

Puntos por juicio – Se pueden añadir uno o dos puntos en relación con los factores de juicio peculiares con los peligros asociados con tránsito vehicular en una situación específica. Dichos puntos tienen que estar acompañados por información adecuada para justificar las circunstancias especiales que se estén considerando.

Hay cinco tipos de situaciones que los estudiantes pudieran encontrar al caminar hacia la escuela y que pudieran o no pudieran ser considerados peligrosos:

- **Caminando a lo largo de un camino.**
- **Caminando en un camino.**
- **Cruzando un camino.**
- **Cruzando las vías del tren.**
- **Caminando en un camino para peatones o para bicicletas.**

Los siguientes factores determinan si los niños que **caminan a lo largo de un camino** encontrarán algún peligro:

- Grado del Estudiante – Tabla 1
- Localización del Camino en Relación con la Carretera – Tabla 2
- Velocidad del Tránsito – Tabla 3
- Volumen del Tránsito – Tabla 4
- Largura de la Sección Peligrosa – Tabla 5

Un peligro existe si los puntos totales de cada tabla son iguales a o más altos de 12.

Los siguientes factores determinan si los niños que **caminan en un camino** encontrarán algún peligro:

- Grado del Estudiante – Tabla 1
- Razón por la Cual Caminan en el Camino – Tabla 6
- Velocidad del Tránsito – Tabla 3
- Volumen del Tránsito – Tabla 4
- Largura de la Sección Peligrosa – Tabla 7

Un peligro existe si los puntos totales de cada tabla son iguales a o más altos de 12.

CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR, cont.

Los siguientes factores determinan si los niños que **cruzan un camino** encontrarán algún peligro serio:

- Grado del Estudiante – Tabla 1
- Tipo de Control en la Intersección – Tabla 8
- Velocidad y Volumen del Tránsito – Tabla 9
- Anchura de la Carretera – Tabla 10

Un peligro existe si los puntos totales de cada tabla son iguales a o más altos de 12.

Los siguientes factores determinan si los niños que **cruzan las vías del tren** encontrarán algún peligro:

- Grado del Estudiante – Tabla 1
- Protección al Cruzar y Cantidad de Vías – Tabla 11
- Velocidad y Cantidad de Trenes – Tabla 12

Un peligro existe si los puntos totales de cada tabla son iguales a o más altos de 12.

Los siguientes factores determinan si los niños que **caminan en un camino para peatones** encontrarán algún peligro:

- Grado del Estudiante – Tabla 1
- Localización del Camino – Tabla 13
- Largura del Camino (área remota) – Tabla 14

PELIGROS MÚLTIPLES

Los estudiantes que caminan a la escuela pudieran encontrar varias situaciones peligrosas. Un peligro existe si los puntos totales de las tablas y los puntos de los factores de juicio de cualesquiera dos situaciones encontradas por los mismos estudiantes es igual a o excede 20 puntos. Dos de las peores situaciones peligrosas constituyen un peligro múltiple.

**CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR, cont.
FÓRMULA PARA EL CAMINO
TABLAS**

GRADO DEL ESTUDIANTE – TABLA 1

Grado	Puntos
K – 5	5
6 - 8	3
9 – 12	0.5

LOCALIZACIÓN DEL CAMINO – TABLA 2

Localización	Distancia entre los bordes de la carretera y el camino	Puntos
Arcén en el camino (sin borde de acera)	Menos de 5 pies	3
	5 pies – 10 pies	1
Camino detrás de una acera o cuneta	Menos de 4 pies	2
	4 pies – 8 pies	0.5

VELOCIDAD DEL TRÁNSITO – TABLA 3

Velocidad (MPH)	Puntos
50 – 55	4
40 – 45	2
30 – 35	0.5

VOLUMEN DEL TRÁNSITO – TABLA 4

Volumen por Hora	Puntos	
	2 – carriles	4 – carriles
Más de 1500	5	4
1200 – 1499	4	3
800 – 1199	3	2
400 – 799	2	1
100 – 399	1	0.5

CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR, cont.

LARGURA DE LA SECCIÓN PELIGROSA – TABLA 5

Distancia (millas)	Puntos
Más de 1.0	2
0.8 – 1.0	1.5
0.5 – 0.7	1
0.2 – 0.4	0.5

RAZÓN POR LA CUAL CAMINAN EN EL CAMINO – TABLA 6

Localización	Puntos
En la carretera* por un mínimo de 350 pies debido a que no existe borde de carretera ni camino fuera del pavimento	3
En la carretera* por un mínimo de 50 pies debido a un puente estrecho o pasaje subterráneo	4

LARGURA DE LA SECCIÓN PELIGROSA – TABLA 7

Distancia (Millas)	Puntos
Más de 1.0	5
0.8 – 1.0	4
0.5 – 0.7	3
0.2 – 0.4	2
Menos de 0.2	1

TIPO DE CONTROL EN LA INTERSECCIÓN – TABLA 8

Controles en la Carretera que Van a Cruzar	Puntos
No hay controles para detener (parar) el tránsito	3
Señales de tránsito	2
Control para detener (parar) tránsito en dos vías	1
Control que provee protección para los peatones. (Pare de tránsito en todas las vías o guardias adultos para cruces de peatones).	0.5

CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR, cont.

VELOCIDAD Y VOLUMEN DEL TRÁNSITO – TABLA 9

Velocidad (MPH)	Volumen por Hora	Puntos
40 – 55	Más de 1500	5
	1000 – 1500	4
	500 – 999	3
	250 – 499	2
	100 – 249	1
30 – 40	Más de 1500	4
	1000 – 1500	3
	500 – 999	2
	250 – 499	1
Menos de 30	Más de 1500	3
	1000 – 1500	2
	500 – 999	1

ANCHURA DE LA CARRETERA – TABLA 10

Anchura (Pies)	Puntos
40 o más	2
25 – 39	1
24 o menos	0.5

PROTECCIÓN AL CRUZAR Y CANTIDAD DE VÍAS – TABLA 11

Cantidad de Vías (Usadas durante las horas de cruce escolar)	Puntos	
	Protección Activa	Señales de Cruce Solamente
3 o más	3	5
2	2	4
1	1	2

CRITERIOS PARA LA FÓRMULA DE LA TRAYECTORIA AL CAMINAR, cont.

VELOCIDAD Y CANTIDAD DE TRENES – TABLA 12

Cantidad Diaria de Trenes (Durante el Período de Cruce Escolar)	Puntos	
	Velocidad de los Trenes (MPH)	
	Menos de 40	40 o Más
4 o más	4	5
3	3	4
2	2	3
1	1	2

LOCALIZACIÓN DEL CAMINO – TABLA 13

Localización	Distancia Entre los Bordos del Camino y la Cuneta	Puntos
Camino detrás de la cuneta	Menos de 5 pies	3
	5 pies o más	0.5

LARGURA DEL CAMINO (ÁREA REMOTA) – TABLA 14

Localización	Distancia (Millas)	Puntos
Camino a lo largo de un hábitat en espacio abierto o campo vacío	Más de 1.0	4
	0.5 – 1.0	3
	0.2 – 0.5	2
	Menos de 0.2	1

DEFINICIONES

Se usarán las siguientes definiciones para determinar si un área es considerada peligrosa para niños de edad escolar.

Borde de la acera. Una barrera vertical o inclinada a lo largo de la carretera de por lo menos cuatro pulgadas de altura que define para los motoristas el borde de la carretera.

Largura de la sección peligrosa. La largura (redondeada a la décima de milla más cercana) del área de la condición peligrosa a la que están expuestos los niños cuando caminan al lado de una carretera.

Carretera. La porción de carretera o calle en la cual viajan los vehículos, consistiendo de la superficie pavimentada, con la exclusión del arcén.

Arcén. El área relativamente plana entre el borde de una carretera sin bordes de acera y el punto en que la tierra comienza a inclinarse hacia arriba o hacia abajo con la intención de acomodar a vehículos que se detienen o para usos de emergencia.

Velocidad del tránsito. La velocidad indicada donde hay letreros presentes. (No se considerarán las zonas escolares con velocidad de 20 millas por hora). Si no existen letreros con límite de velocidad, la velocidad del tránsito será considerada como 30 millas por hora en áreas urbanas y 55 millas por hora en áreas rurales.

Volumen del tránsito. La hora de mayor tránsito durante los períodos en que los niños están yendo o viniendo de la escuela. (Puede obtener el volumen del Promedio Anual de Tránsito Diario (ADT – siglas en inglés) de la agencia que mantiene la carretera, la cual usualmente es el departamento de carreteras del Estado o condado, o el departamento de carreteras municipales).

Camino. El área en que caminan regularmente los niños de edad escolar al lado de una calle o carretera, incluyendo aceras de cemento, camino pavimentado o sin pavimentar, o el arcén de una carretera. Cuando el camino se encuentra inmediatamente al lado de una carretera, tiene que ser de por lo menos 2 pies de ancho; si no, se considerará como si los niños estuvieran caminando en la carretera.

Controles que proveen protección para los peatones. Cualquiera de los siguientes: Pares para todas las vías – todos los vehículos que se acercan a la intersección tienen que detenerse; o Guardias adultos de cruce – cualquier intersección en la cual un guardia adulto para cruce de peatones detiene el tránsito, sin importar si hay otros controles de tránsito.

No hay controles para detener el tránsito. No hay letreros de pare (alto) o de tránsito que requieran que se detengan los vehículos en la carretera que cruzan los niños. Las señales de ceda el paso no son controles para detener el tránsito.

Señales de tránsito. Semáforos que alternativamente detienen el tránsito de las carreteras.

Control para detener el tránsito en dos vías. El tránsito en la carretera que cruzan los niños tiene que detenerse debido a una señal de pare (alto).

Protección al cruzar las vías del tren. Señales solamente: un letrero en forma de “X” montado en un poste en un cruce de vías de tren con la palabra “Railroad” (“Vía de Tren”) en un lado y “Crossing” (“Cruce”) en el otro. Protección activa: cualquier protección que se activa al acercarse el tren (incluyendo luces, campanas y portones) o protección por medio de un guardia de cruces.

Cantidad de vías del tren. La cantidad total de vías que tienen trenes durante los períodos en que los niños de edad escolar normalmente van y vienen a la escuela.

Cantidad de trenes. La cantidad diaria de trenes que pasan por un cruce durante los períodos en que los niños de edad escolar normalmente van y vienen a la escuela. La cantidad incluye el total de trenes en la mañana y en la tarde/noche.

Tren. Una locomotora por sí misma, 2 o más locomotoras juntas, o una o más locomotoras con vagones.

Velocidad del tren. La velocidad más alta permitida por la ley en el cruce.